

Administración Local

Ayuntamientos

BEMBIBRE

De conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposiciones públicas del expediente, por medio del presente se inserta el texto íntegro de la modificación que se refleja a continuación:

Primero: aprobar la modificación del artículo 4 apartados siguientes:

"Pistas de pádel y pista de tenis (instalaciones deportivas El Barco)", quedando como sigue:

Pistas de pádel y pista de tenis (instalaciones deportivas El Barco)

Concepto	Período	Tarifa en euros
Hora	Mañana/tarde	6,00
Hora	Noche	8,00
Hora y media	Mañana/tarde	9,00
Hora y media	Noche	13,50
Bono 10 horas pista pádel	Mañana/tarde	54,00
Bono 15 horas pista pádel	Mañana/tarde	81,00
Bono 30 horas pista pádel	Mañana/tarde	144,00
Bono 10 horas pista pádel	Noche	72,00
Bono 15 horas pista pádel	Noche	108,00
Bono 30 horas pista pádel	Noche	192,00
Hora o fracción pista tenis	Mañana/tarde	1,60
Hora o fracción pista tenis	Noche	2,80

"Actividades físicas para adultos en la Casa del Deporte y otras instalaciones deportivas", quedando como sigue:

Actividades físicas en la Casa del Deporte y otras instalaciones deportivas:

a) Adultos:

Concepto	Tarifa euros/hora
Gimnasia de mantenimiento	1,30
Aeróbic	1,30
Yoga	1,25
Otras modalidades deportivas	1,30

b) Niños

Concepto	Tarifa euros/año
Inscripción Escuelas Deportivas municipales	15,00

Segundo: las presentes modificaciones serán de aplicación tras su definitiva aprobación, al día siguiente de la publicación del texto de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o, -en el supuesto de impuestos de devengo periódico y notificación colectiva-, a partir del 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Bembibre, a 27 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, Silvia Cao Fornís.